

tos, un mayor conocimiento del IPN y un sentido de pertenencia e identidad con el mismo, y que los conduzca a decisiones acertadas en cuanto a vocación para estudios superiores o su incorporación al campo laboral.

Seguidamente dio una imagen muy amplia del programa y cada uno de sus subprogramas y se refirió a los estudios realizados en otras instituciones en torno a la orientación educativa, así como al diagnóstico realizado por el IPN. Finalmente mencionó la necesidad de recursos humanos para llevarlo a cabo, de acuerdo con las distintas características de los planteles.

El presidente del Consejo puso el Programa a consideración del pleno para ser iniciado en el mes de septiembre, lo cual fue aprobado.

#### INFORME ANUAL DEL AÑO SABÁTICO

El ingeniero Jorge A. Maciel Suárez se refirió a los resultados del ejercicio sabático 1993-94, en el que se premiaron 49 trabajos, 63.2 por ciento de ellos de alta calidad.

Con respecto a la participación en el ejercicio 1994-95, el 73.8 por ciento de los 225 corresponde a programas de relevancia académica. En lo que se refiere al ejercicio 1995-96 se autorizaron 324 ejercicios, o sea que hubo un incremento del 44 por ciento con respecto al año anterior y con mayor participación en la capacitación profesional y la actualización académica, siendo la primera vez que se ubicó en primer lugar debido a que, paralelamente a la

convocatoria, se promovieron cursos que en ese sentido se impartían en el CENAC.

El informe, anexo a la carpeta de trabajo de los consejeros, contiene cuadros estadísticos y gráficas ilustrativas que permiten apreciar los resultados del ejercicio sabático.

#### INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE

El ingeniero Jorge A. Maciel Suárez manifestó que los resultados que se presentan corresponden al mes de julio de 1995. En el periodo de abril de 1994 a marzo de 1996 el número de becarios en el nivel medio superior fue de 113 profesores y en el nivel superior (abril de 1995 a marzo de 1997) fueron un total de 343. Los resultados de la evaluación correspondiente al mes de febrero de 1995 se dará a conocer en la próxima reunión del Consejo General.

Informó, además, que el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, gracias al apoyo de la Dirección General, se ha incrementado de 90 en 1994-95 a 2,500 en el periodo 1995-97, es decir en un 150 por ciento. El proceso se encuentra en su fase final y el Comité Académico está por determinar los niveles correspondientes, de acuerdo con las calificaciones asignadas por las comisiones evaluadoras.



### ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PROPIOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

#### CONSIDERANDO

Que es prioritario para el desarrollo nacional contar con personal académico altamente calificado, para lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y fomentar el desarrollo de la enseñanza tecnológica;

Que es propósito de la institución promover la formación de profesionales y de investigadores en las diversas áreas de la ciencia y la tecnología de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país;

Que para el cumplimiento de estas finalidades, el Instituto tiene atribuciones para impartir educación que a nivel de licenciatura, doctorado, cursos de actualización, especialización y superación académica, entre otros;

Que la Secretaría de Educación Pública determina que, con el propósito de reducir la carga docente y trascaración académica de su personal docente de educación básica, las instituciones de educación superior dependientes de la propia Secretaría, extingan a dicho personal del pago de inscripción y colegiaturas cuando realicen estudios de postgrado;

Que para contribuir a la actualización del personal docente, el Instituto ha considerado pertinente modificar su normativa para otorgar la exención de pago de inscripción y colegiaturas en los estados de pregrado que realice el personal docente de educación básica dependiente de la Secretaría de Educación Pública en esta Casa de Estudios;

Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 14, fracciones I y II del mismo ordenamiento legal, así como el artículo 25 y 26 del Reglamento Interno del propio Instituto, he tenido a bien expedir el presente;

#### ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el Manual de Administración de Ingresos Propios en el apartado correspondiente al Marco Normativo, adicionando el punto número 8, para quedar como sigue:

8.- El Instituto Politécnico Nacional pondrá a disposición del personal docente de educación básica dependiente de la Secretaría de Educación Pública, el número de lugares que cada curso permita, para que dichos trabajadores realicen estudios de postgrado en el Instituto, sin que tengan que cubrir las cuotas por concepto de inscripción y de colegiaturas.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Politécnica.

#### LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA

México, Distrito Federal, a 28 de agosto de 1995.

ING. DIDORO GUERRA RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL